ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA
FEDERACIÓN ESPAÑOLA de ASOCIACIONES
Declarada de Utilidad Pública

Comunicado FEBHI

Madrid, 30 de julio de 2026

La Federación Española de Asociaciones de Espina Bífida e Hidrocefalia (FEBHI) celebra la inclusión de la espina bífida en el Real Decreto que regula la jubilación anticipada

■ El Real Decreto 632/2026, de 29 de julio, publicado hoy en el Boletín Oficial del Estado (BOE), reconoce la espina bífida en el listado de patologías que permiten reducir la edad de jubilación a los 56 años.

■ Este hito histórico es el resultado de años de intenso trabajo de FEBHI, en colaboración con COCEMFE, sustentado en evidencias científicas e informes médicos.

Madrid, 30 de julio de 2026 – La Federación Española de Asociaciones de Espina Bífida e Hidrocefalia (FEBHI) traslada su profunda satisfacción ante la publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) del **Real Decreto 632/2026, de 29 de julio**. Mediante esta disposición, el Gobierno aprueba la modificación del anexo del Real Decreto 1851/2009, incluyendo de manera explícita a la **espina bífida** entre las patologías generadoras de discapacidad que dan derecho a la reducción de la edad de jubilación.

Esta medida, permitirá desde mañana a las personas trabajadoras con un grado de discapacidad igual o superior al 45 %, acceder a la jubilación anticipada a partir de los 56 años, atendiendo a las evidencias que acreditan una reducción significativa de la esperanza de vida en la edad adulta derivada de esta malformación congénita.

Un logro sustentado en la evidencia médica y el trabajo colectivo

El reconocimiento oficial da respuesta a la histórica campaña de concienciación *"Y la espina bífida ¿qué?"*, impulsada por FEBHI para dar visibilidad a la realidad sociosanitaria de las personas que nacen con esta discapacidad.

Para lograr este hito, FEBHI constituyó una comisión de trabajo específica dentro de su Consejo Estatal y coordinó esfuerzos junto a COCEMFE. Fruto de esta labor de investigación, se recopilaron **13 trabajos científicos** y **10 informes médicos de expertos** que sustentan empíricamente el impacto de la enfermedad:

- Los estudios han puesto de manifiesto que las personas con espina bífida presentan tasas de mortalidad considerablemente superiores a la media.
- Las evidencias médicas demuestran que la combinación de complicaciones que afectan al sistema nervioso central, al aparato locomotor y al sistema genitourinario causan un desgaste severo que incide directamente en la longevidad y en la capacidad laboral con el paso de los años.

Avances en las condiciones de acceso

La inclusión en el anexo actualizado mediante el RD 632/2026 se alinea con las mejoras normativas acordadas previamente en el RD 370/2023, simplificando los requisitos para la jubilación anticipada:

1. **Reducción del período de cotización exigido con discapacidad:** Pasa de 15 a 5 años cotizados desde el diagnóstico de la discapacidad superior al 45 %.

2. **Cómputo por suma de patologías:** Las personas con más de una dolencia pueden alcanzar el 45 % en conjunto, siempre que la espina bífida suponga al menos el 33 % del total.

3. **Acreditación más flexible:** Se facilita el reconocimiento mediante certificación de los servicios sociales correspondientes o informes médicos oficiales que acrediten la fecha de inicio o manifestación de la patología.

"Hoy es un día histórico para las personas con espina bífida y sus familias en España. La inclusión en este Real Decreto es un acto de justicia social que reconoce el esfuerzo extraordinario que realizan estas personas en su vida laboral activa frente a un envejecimiento prematuro y graves secuelas de salud. Agradecemos el apoyo institucional y el trabajo conjunto de COCEMFE y de las entidades integradas en FEBHI que han hecho posible este logro", declara Carmen Gil, presidenta de la Federación.

FEBHI continuará velando por la correcta aplicación y difusión de este derecho entre todas las personas afectadas, garantizando que tengan acceso a toda la información para iniciar sus trámites.

Más información: https://www.acercatealaeb.org/2026/07/30/por-fin-la-jubilacion-

---

Sobre FEBHI

La Federación Española de Espina Bífida e Hidrocefalia (FEBHI) es una entidad de utilidad pública que agrupa a las distintas asociaciones de espina bífida de España. Trabaja de forma continuada para mejorar la calidad de vida, promover la inclusión laboral, defender los derechos y sensibilizar a la sociedad sobre la realidad de las personas con espina bífida e hidrocefalia y sus familias

---

Contacto para medios:

- Correo electrónico**: febhi@febhi.org**
- Teléfono**: 917 440 282 Ext. 3**
- Sitio web**:** www.febhi.org